



ACTA N° 008/2023

RESOLUCIÓN N° 078/2023

Migues, 19 de abril de 2023.

VISTO: la Resolución N°065/2023 de colaboraciones a Instituciones Deportivas en el marco de los excedentes del FIGM por literales C y D del POA 2022; con fecha abril de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que de acuerdo a la Resolución se realizará colaboración económica para solventar gastos que necesite cubrir la Institución Club Agrario Los Arenales;
- 2) que la mencionada Institución viene trabajando en potenciarse y seguir desarrollándose;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$9.890 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos noventa) a la Comisión Directiva de la Institución Club Agrario Los Arenales, en el marco del proyecto colaboraciones a Instituciones Deportivas según Resolución N°065/2023.
- 2) Autorizar el apoyo económico de \$2.110 (pesos uruguayos dos mil ciento diez) a la Comisión Directiva de la Institución Club Atlético Los Arenales, del proyecto apoyo a instituciones y agenda cultural local de POA 2023.
- 3) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000715506-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Lilián María Flaviana Martínez Pintado.
- 4) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
F. Luis González
Concejal


Siloé Imade



ACTA N° 008/2023

RESOLUCIÓN N° 079/2023

Migues, 19 de abril de 2023.

VISTO: la Resolución N°065/2023 en que se expresa colaboraciones a Instituciones Deportivas en el marco de los excedentes del FIGM 2022 y del proyecto apoyo a instituciones y agenda cultural local;

RESULTANDO:

- 1) que de acuerdo a la Resolución se realizará colaboración económica para solventar gastos que necesite cubrir la Institución Club Social y Deportivo Migues;
- 2) que la mencionada Institución viene trabajando en potenciarse y seguir desarrollándose;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) a la Comisión Directiva de la Institución Club Social y Deportivo Migues, en el marco del proyecto colaboraciones a Instituciones Deportivas según Resolución N°065/2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110336552-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Club Social Migues.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

JOSE LUIS LANDA
CONCEJAL

Concejal


Silvia Imado



Acta N° 008/2023

RESOLUCIÓN N°080/2023

Migues, 19 de abril de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues, para adquirir una motosierra marca Stihl MS194 T; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) a la empresa Casa Ferreira S.R.L. (R.U.T. 020375400014) por concepto adquisición de una motosierra marca Stihl MS194 T.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

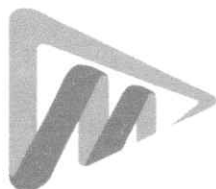
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal


S. L. V. 12
Imado



Acta N° 008/2023

RESOLUCIÓN N° 081/2023

Migués, 19 de abril de 2023

VISTO: 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del Festival Anual de Migués, como evento que nos identifique como comunidad, permita el reencuentro de los miguenses; fomente el trabajo local, a los artistas y emprendedores miguenses; propicie el intercambio con grupos e instituciones y sea un atractivo turístico de nuestra zona;
2) que no se pudo realizar la reunión prevista de fecha 14 de abril de 2023;
3) la posibilidad de fijar nuevamente la sexta reunión abierta a la comunidad para intercambiar ideas en pos de la generación del Festival Anual de Migués en este año 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la convocatoria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Convocar** a toda la comunidad a una sexta reunión en pos de generar este año 2023 el Festival Anual de Migués, citando a la misma para el próximo viernes 28 de abril de 2023 a las 20:00 hs en la sala de reuniones del Municipio de Migués.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

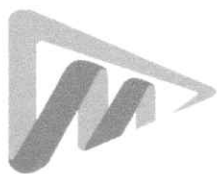
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jose Luis Gonzalez

Concejal


Silvia Imada



ACTA N° 008/2023

RESOLUCIÓN N° 082/2023

Mígues, 19 de abril de 2023

VISTO: la nota presentada por integrantes del Club de Niños Mígues; con fecha 13 de abril de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo para solventar gastos de materiales para el armado de una huerta;
- 2) que el mencionado club viene trabajando en el inicio de hacer posible realizar una huerta;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

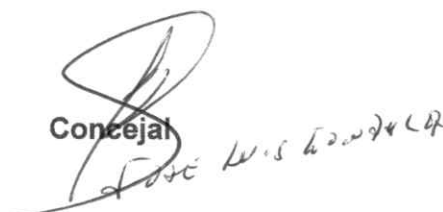
RESUELVE:

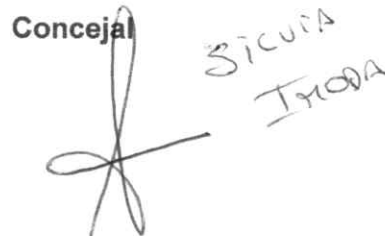
- 1) Autorizar el apoyo económico por monto de \$7.090 (pesos uruguayos siete mil noventa) al Club del Niño de Mígues.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001485921-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es María Jessica Lista Martínez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Date 19.04.2023


Concejal
SICUA
TRADA



ACTA N° 008/2023

RESOLUCIÓN N° 083/2023

Mígues, 19 de abril de 2023

VISTO: la nota presentada por Sociedad Fomento Rural de Mígues; con fecha 16 de abril de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de actividad a desarrollarse el día 23/04/2023 en su sede;
- 2) que la mencionada sociedad trabaja en pos de desarrollarse y seguir creciendo;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por monto de \$6.000 (pesos uruguayos seis mil) a la Sociedad Fomento Rural de Mígues.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001519228-00009 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sociedad Fomento Rural de Mígues.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSELEW GONZALEZ

Concejal


Silvia
Imado